



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 CAROLITHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 333 2016-GRC/GA

Callao, 26 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N° 042-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 04 de agosto de 2016, emitido por el Comité de Selección, el Informe N° 044-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por el Comité de Selección; el Informe N° 048-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 16 de agosto de 2016 emitido por el Comité de Selección; el Memorandum N° 1221-2016-GRC/GRECYD de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 084-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; la Resolución Gerencial Regional N° 019-2016-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 815-2016-GRC/GRI de fecha 19 de Agosto de 2016 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 013-2016-GRC/GRECYD/ODYR de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación; el Memorandum N° 1244-2016-GRC/GRECYD de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de la ficha SNIP N° 264157 con fecha 31 de julio de 2013 se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO" por la suma total de inversión de S/ 9'274,830.00 (Nueve Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles);

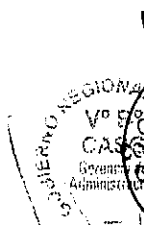
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 322-2014-GRC-GGR de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico de los componentes del PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA -CALLAO -ETAPA I" con un valor referencial total de S/ 624,985.69 (Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 69/100 Nuevos Soles) con precios al mes de noviembre 2013, el cual consta de los siguientes componentes:

COMPONENTES	MONTO S/.	PLAZO DE EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZS. L Y Ñ DEL A.A.H.H COSMOVISIÓN, SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 1PECP	308,184.36	30 DC
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 6 EN A.A.H.H SOL Y MAR EN EL SECTOR F BARRIO XII DEL GRUPO RESIDENCIAL 5 PECP	316,801.33	30 DC

Que, mediante informe N° 891-2016-GRC/GAJ de fecha 24 de mayo de 2016 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a las competencias de los Proyectos de Inversión Pública Sector Deporte indicando que según lo establecido en el artículo 113° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, es función de la Gerencia Regional de Infraestructura el "Dirigir y supervisar la ejecución de los proyectos y obras de inversión, con arreglo a la normatividad legal" concluyendo que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es el área usuaria responsable de requerir la obra a contratar así como de efectuar las acciones propias para efectuar la convocatoria del procedimiento de selección asimismo, que la Gerencia Regional de Infraestructura es la Unidad Ejecutora de cada uno de los proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2016-GRC-GRI de fecha 07 de junio de 2016, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA -CALLAO" Código SNIP N° 264157 por la actualización del valor referencial, el cual queda establecido con un monto total de S/ 634,646.23 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 23/100 Soles) con precios al mes 31 de marzo de 2016, el cual consta de los siguientes componentes:




 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN COPIADO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	MONTO	PLAZO DE EJECUCION
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZ L Y Ñ DEL A.H COSMOVISIÓN, SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 1 PECP	310,031.55	30 dc
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 6 EN AH SOL Y MAR EN EL SECTOR F BARRIO XII DEL GRUPO RESIDENCIAL 5 PECP	324,614.68	30dc
VALOR REFERENCIAL	634,646.23	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 242-2016-GRC-GA de fecha 05 de julio de 2016 se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la Ejecución de la Obra PIP "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA –CALLAO**", Ficha SNIP N° 264157 que incluye las siguientes losas a convocarse por ítems mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Suma Alzada, con valor referencial total de S/ 634,646.23 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 23/100 Soles), con precios al mes de marzo de 2016:

1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZ L Y Ñ DEL A.H COSMOVISIÓN, SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 1 PECP por la suma de S/ 310,031.55 (Trescientos Diez Mil Treinta y Uno con 55/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.
2. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 6 EN AH SOL Y MAR EN EL SECTOR F BARRIO XII DEL GRUPO RESIDENCIAL 5 PECP por la suma de S/ 324,614.68 (Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Catorce con 68/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Informe N° 042-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 04 de agosto de 2016, Informe N° 044-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 11 de agosto de 2016 e Informe N° 048-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 16 de agosto de 2016 el Comité de Selección devuelve a la Gerencia de Administración el expediente de contratación a fin de que el área usuaria subsane las observaciones advertidas por dicho colegiado;

Que, mediante Memorandum N° 1221-2016-GRC/GRECYD de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que en su calidad de área técnica levante las observaciones detalladas por el Comité de Selección;

Que, mediante Informe N° 084-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 17 de agosto de 2016, la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura emite opinión señalando, que en razón de las consideraciones de los informes de los profesionales responsables y por la Oficina de Programación e Inversiones –OPI, corresponde corregir los errores materiales lo cual no altera el monto del valor referencial ni el plazo de ejecución, máxime si no existe un incremento presupuestal, ni variación de metas; en mérito a ello concluye aprobar la rectificación del error material del Expediente Técnico de los componentes del PIP "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA –CALLAO**";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 019-2016-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de agosto de 2016, se aprobó la rectificación del error material del Expediente Técnico de los de los Componentes del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Pachacútec, Distrito de Ventanilla- Callao" con Código SNIP Nro. 264157; para el ítem "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZS L Y Ñ DEL A.H. COSMOVISIÓN, SECTOR G, BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 1, PECP," lo cual incluye rectificación de la memoria descriptiva en lo que corresponde al valor referencial y a la fecha de vigencia cuyo monto es de S/ 310 031.55 (Trescientos Diez Mil Treinta y Uno con 55/100 soles) con precios al 31 de Marzo de 2016, el desagregado de gastos generales, el plano E-02, el resumen ejecutivo referido al profesional de obra (especialista prevencionista de seguridad – ingeniero o arquitecto) y el porcentaje correspondiente a los Adelantos Directo y de Materiales por el 10% y 20% respectivamente; y para el ítem "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 6 EN EL AA.HH. SOL Y MAR EN EL SECTOR F BARRIO XII DEL GRUPO RESIDENCIAL 5 PECP", la rectificación de la memoria descriptiva en lo que corresponde al valor referencial y a la fecha de vigencia cuyo monto es de S/ 324,614.68 (Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Catorce con 68/100 soles) con precios al 31 de Marzo de 2016, el desagregado de gastos generales, el resumen ejecutivo referido al profesional de obra (especialista prevencionista de seguridad – ingeniero o arquitecto) y el porcentaje correspondiente a los Adelantos Directo y de Materiales por el 10% y 20% respectivamente; según el monto del valor referencial aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 007-2016-GRC-GRI.; asimismo precisa que continúa vigente lo aprobado por la Resolución General Regional N° 007-2016-GRC-GRI y Resolución Gerencial General Regional N° 322-2014 GRC-GGR en todo lo que no se oponga a lo aprobado en la mencionada resolución;


 GOBIERNO REGIONAL
 CALLAO

Que mediante Memorandum N°815-2016-GRC/GRI de fecha 19 de agosto de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura remite el expediente subsanado a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para que continúe con el trámite para su convocatoria;

Que, mediante Informe N° 013-2016-GRC/GRECYD/ODYR de fecha 22 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación, teniendo en cuenta lo actuado y los lineamientos de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, solicita a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Administración para la emisión de la resolución respectiva;

Que mediante Memorandum N°1244-2016-GRC/GRECYD de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia de Administración continuar con el trámite resolutive correspondiente;

Que, el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala "El área usuaria debe requerir los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación";

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disposición física del terreno;

Que, en virtud a lo establecido por el numeral 1° del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el cual señala, que corresponde al Gerente de Administración la facultad de "Aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional" en amparo de la Ley N° 30225 y su Reglamento; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de: la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Oficina de Construcción y Vialidad; Gerencia Regional de Infraestructura; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACION del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Ejecución de la Obra PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA -CALLAO", Ficha SNIP N° 264157; en el extremo de la rectificación del expediente técnico aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 019-2016-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 17 de agosto de 2016; expediente de contratación que incluye las siguientes losas a convocarse por ítems mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un valor referencial total de S/ 634.646.23 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 23/100 Soles), con precios al mes de marzo de 2016:

1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZ L Y Ñ DEL A.H COSMOVISIÓN, SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 1 PECP por la suma de S/ 310.031.55 (Trescientos Diez Mil Treinta y Uno con 55/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.
2. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 6 EN AH SOL Y MAR EN EL SECTOR F BARRIO XII DEL GRUPO RESIDENCIAL 5 PECP por la suma de S/ 324,614.68 (Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Catorce con 68/100 Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Resolución Gerencial General Regional N° 322-2014-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 20 de febrero de 2014 y Resolución Gerencial N° 242-2016-GRC-GA de fecha 05 de julio de 2016, mantiene plena vigencia en todo lo que no se oponga a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 CRISTIAN ANTONIO MORALES
 JEFE DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO (e)



2016
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL Y QUE LA COPIA QUE SE ENVIÓ A
 LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN ANTONIO MORALES DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

